



Universidad Central de Venezuela
Vice-Rectorado Administrativo
Dirección de Recursos Humanos
División de Administración de Personal



Circular 35-DAP- 018 -2019

Caracas, 01 JUL. 2019

Ciudadanos (as)
ADMINISTRADORES / JEFES DE RECURSOS HUMANOS
Facultades/Dependencias Centrales
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes, a objeto de informarles que a partir de la presente fecha el trámite de la Planilla de Movimiento de Personal (PMP) correspondiente a Nombramientos y Designaciones del personal procederá de la siguiente manera

- Nombramientos. Anexar el Acta de Nombramiento y disponibilidad presupuestaria.
- Designación de un Personal Regular de la Institución. Acta de Designación y disponibilidad presupuestaria.
- Designación del Personal Directivo (Docentes y Funcionarios de Carrera): Acta de Designación, disponibilidad presupuestaria, oficio de cálculos elaborados por la Dirección de Recursos Humanos/División de Administración de Personal/Departamento de Compensación y Desarrollo.
- Designación de un Personal Externo: Acta de Designación, disponibilidad presupuestaria y demás recaudos contemplados en el Manual de Normas y Procedimientos para los Movimientos de Personal en la Universidad Central de Venezuela
- Designación del Personal Directivo Externo (Director y Sub-Director de Dependencia Central) Acta de Designación, disponibilidad presupuestaria, oficio de cálculos elaborados por la Dirección de Recursos Humanos/División de Administración de Personal/Departamento de Compensación y Desarrollo, y demás recaudos contemplados en el Manual de Normas y Procedimientos para los Movimientos de Personal en la UCV.

Se omitirá el Informe Técnico por parte de la Dirección de Recursos Humanos/División de Administración de Personal/Departamento de Compensación y Desarrollo por lo que podrán elaborar la Planilla de Movimiento de Personal respectiva sin este soporte, la elaboración de la Planilla de Movimiento de Personal se realizará de acuerdo a los Criterios de Pago elaborados por esta Dependencia Central en concordancia a los lineamientos establecidos en la I, II y III CONVENCIÓN COLECTIVA ÚNICA años de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario, ubicarlos según el Nivel OPSU (1 al 15) y su respectivo tabulador salarial, lo cual entrará en vigencia a partir del 01/08/2018

Los trámites para la cancelación de Nombramientos y Designaciones, que tengan fecha efectiva antes de la fecha arriba mencionada deben cumplir con los requerimientos previstos por la Dirección de Recursos Humanos

Quedando a la disposición para cualquier información adicional al respecto, se despide.

Atentamente,

LIC. MARVELYS OCASTA
Directora de Recursos Humanos



"Hacia los 60 años del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Universidad Central de Venezuela"